

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO:

PROYECTO INTEGRADO

NIVEL: CFGS

CURSO: 2º DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

CURSO ACADÉMICO: 2019/2020

ÍNDICE

1	PROGRAMACIÓN DE PROYECTO INTEGRADO	3
1.1	OBJETIVOS	3

1.2	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
1.3	ELECCIÓN DEL PROYECTO.	5
2	CONTENIDO DE LOS PROYECTOS	6
2.1	RELACIONADOS CON GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	6
2.2	RELACIONADOS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7
2.3	RELACIONADOS CON HIGIENE INDUSTRIAL	10
2.4	RELACIONADOS CON ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA.	10
2.5	RELACIONADOS CON EMERGENCIAS	11
2.6	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.	11
3	TEMPORALIZACIÓN	11
3.1	CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)	11
3.2	CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)	11
4	CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MODULO DE PROYECTO INTEGRADO.	12
4.1	CONVOCATORIA FINAL EXCEPCIONAL (1ER. TRIMESTRE)	12
4.2	CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (3ER. TRIMESTRE)	12
5	EVALUACION	12
5.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
5.2	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	13
6	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.	15

1 PROGRAMACIÓN DE PROYECTO INTEGRADO

La programación del presente módulo profesional, **Proyecto Integrado (110 h)**, pertenece al Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, de 2000 horas de duración, perteneciente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, anteriormente denominada Mantenimiento y Servicios a la Producción y queda regulado por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales se debe adquirir la competencia general de: participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de las medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas. Su actuación se realizará, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir formar parte de un servicio de prevención ajeno a la empresa, de un servicio mancomunado, de un servicio propio e independiente del proceso productivo o como trabajador designado por el empresario para ocuparse de las actividades de protección y prevención de riesgos profesionales de la empresa o establecimiento.

1.1 Objetivos

Los objetivos generales del Ciclo Formativo presentan enunciados generales de las capacidades que deben adquirir los alumnos. En ellos, se integran los resultados de aprendizaje que van a ser desarrolladas en los módulos profesionales asociados a la competencia, así como otras capacidades generales necesarias para el desempeño de la profesión. Tomados de la legislación que regula el ciclo se presentan a continuación todos los objetivos generales del mismo.

1. Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.

2. Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
3. Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
4. Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
5. Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.
6. Utilizar con autonomía las estrategias características y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
7. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
8. Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
9. Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
10. Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

1.2 Resultados de aprendizaje

Una vez establecidos los objetivos generales, es necesario llevar a cabo la concreción de los mismos, en cada uno de los módulos profesionales, precisando el grado y el tipo de los aprendizajes que los alumnos deben adquirir al finalizar el Ciclo Formativo. Esta función es la que vienen a cumplir los resultados de aprendizaje que expresan cuales son los resultados esperados del proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los módulos profesionales, y por tanto, necesarios para adquirir la cualificación profesional. En este módulo esos resultados son:

1. Definir y planificar con detalle el/los contenidos para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de prevención de riesgos profesionales.
2. Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
3. Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

1.3 Elección del proyecto.

El proyecto consistirá en la elaboración de un documento único que contenga:

- el plan de prevención de riesgos laborales,
- la evaluación de riesgos general y la específica de al menos, dos puestos de trabajo, y
- la planificación de la actividad preventiva de una organización REAL describiendo la modalidad preventiva adoptada por la empresa objeto del plan de prevención, siguiendo [la Guía Técnica “Simplificación documental”](#) publicada por el INSHT para una empresa de hasta 50 trabajadores, integrando las evaluaciones específicas que el equipo educativo considere oportunas, de un sector de actividad elegido por el alumnado y que deberá ser aprobado por el equipo educativo.

Esta propuesta se realizará en el plazo máximo de UNA semana desde la fecha en que publiquen las notas de la 2ª evaluación.

Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos/as, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) El alumno o alumna, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, al igual que en el caso anterior, como máximo con UNA semana desde la fecha de publicación de las calificaciones de la 2ª evaluación.

Dado que el proyecto tiene como objeto que el alumnado demuestre sus conocimientos teórico-prácticos sobre las técnicas aprendidas durante la realización del ciclo formativo, el proyecto que propongan los alumnos deberá responder a las siguientes premisas:

- Que permitan demostrar un conocimiento de las diversas disciplinas de la prevención.
 - Que posean un carácter sistemático y un rigor científico
 - Que abarquen la temática que dicta el objeto de estudio del ciclo formativo, de tal manera que tengan una vinculación con las áreas del conocimiento del plan de estudios cursados
 - Que incluya una argumentación crítica y operativa de interés en materia de prevención de riesgos laborales
 - Que se adecue la realización efectiva a los plazos existentes y requisitos correspondientes a los proyectos propuestos por el departamento.
- b) El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta las premisas previamente establecidas. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado.
- c) Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del mismo, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el equipo educativo.

La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

2 CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

El Proyecto Integrado se elaborará individualmente, tendrá una extensión máxima de 100 páginas y seguirá rigurosamente las normas para la presentación de trabajos del departamento que se facilita al alumnado.

El proyecto se realizará, como ya se ha indicado en el apartado anterior, siguiendo La Guía Técnica de Simplificación Documental (Modelo Simplificado de Plan de

Prevención editado por el INSHT) integrando las directrices correspondientes a los módulos del ciclo que se establecen a continuación.

2.1 Relacionados con Gestión de la prevención

La gestión preventiva se completará según las indicaciones recibidas en clase y que le permitan dar respuesta a los siguientes apartados.

□ Características de la empresa:

- ✓ Descripción de la organización, análisis del tamaño de la plantilla, organización territorial, análisis de las actividades realizadas, relación de puestos de trabajo, maquinarias a emplear, otras características de la plantilla, siniestralidad del sector y propia de la empresa, etc. Para ello se usará los siguientes sistemas de representación del sistema productivo y preventivo, Diagramas de Operaciones de Proceso (D-O.P); Diagrama de Análisis de Proceso (D.A.P) y diagrama de recorrido.
- Política preventiva de la empresa, PERSONALIZADA y declarando que la empresa va a integrar la prevención, así como los objetivos propios que desea alcanzar (Art. 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997).
- Estructura organizativa prevista para la actividad preventiva, según la modalidad preventiva REAL adoptada por la empresa incluyendo:
 - ✓ Responsabilidades y funciones dentro de la empresa, así como las prácticas, los procedimientos y los procesos (por ejemplo, sistema para el flujo de información sobre problemas, para tomar decisiones, etc.), así como el organigrama en el que se refleje las funciones y responsabilidades de prevención
 - ✓ Recursos materiales (necesarios y asignados) para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa. Presupuesto anual específico, si hubiera.
 - ✓ Descripción de la organización de la prevención en la empresa y en su caso, acreditación de concierto con un servicio de prevención ajeno, acta de designación de trabajador con acreditación de la formación de esta persona.
 - ✓ Mecanismos para implementar la consulta y/o participación de los representantes de los trabajadores en aquellos temas y supuestos en que corresponda.
 - ✓ Evaluación general de riesgos. Tras realizar ésta se realizará el correspondiente mapa de riesgos.

□ Convenio Colectivo por el que se rige la empresa.

2.2 Relacionados con seguridad en el Trabajo

La evaluación de los Riesgos derivados de las Condiciones de Seguridad se completará recogiendo los diversos riesgos detectados en la evaluación de riesgos (tanto general, de la maquinaria o de los dos puestos de trabajo) en las fichas que se recogen a continuación y haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Que la legislación que se utilice y se cite sea la actualmente vigente.
- Que, en el caso de que exista, se localice en la referida legislación el lugar exacto donde se pone de manifiesto el incumplimiento que origina el riesgo.
- Que los riesgos que se están evaluando se describan de forma completa, de modo que sea posible entenderlos sin necesidad de desplazarse al lugar donde se manifiesta. En muchos casos puede ser recomendable aportar fotografías.
- Que las medidas preventivas sean ESPECÍFICAS Y CONCRETAS para el riesgo y la organización o puesto en cuestión y que en el caso de que haya que utilizar EPIs se indique exactamente cuáles y de qué tipo justificando su elección (no basta con indicar la norma).
- Que incluya una imagen en la que se muestre el riesgo de forma evidente.

2.2.1 Ficha de recogida de datos de riesgos relativos a las condiciones de seguridad

Para presentar los resultados de la evaluación de la forma más clara, uniforme y comprensible posible se ha de elaborar una ficha, cuyo modelo puede ser observado en la página siguiente, cuyos apartados se pasa a presentar.

- Identificación de la deficiencia o mejora. Se describirá de una manera clara y completa el riesgo observado, indicando en que apartado de la evaluación general se ha detectado.
- Referencia legislativa. Se indica en qué texto o textos legales se prescribe corregir las deficiencias observadas o se indica cómo deben estar correctamente.
- Propuesta de actuación. Se detalla la forma de corregir el problema identificado, utilizando una descripción que sirva también para solicitar un presupuesto.
- Medición. Se explicita la medición de la propuesta de actuación anteriormente descrita.
- Valoración económica. De forma cualitativa se establece el coste de la medida según el criterio siguiente:

- Muy baja hasta 300 €.
- Baja entre 300 y 1.500 €
- Media entre 1.500 y 6.000 €
- Elevada entre 6.000 y 60.000 €
- Muy elevada más de 60.000 €
- Priorización. Se establece la premura con que ha de adoptarse la propuesta o subsanarse la deficiencia. Estableciendo los plazos que se estimen oportunos.
- Imagen. En caso de considerarse aclarador se aporta una imagen de referencia de la deficiencia.

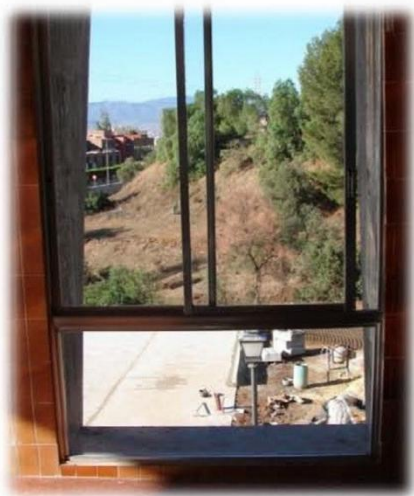
Identificación de la deficiencia o mejora		1.2
Existen ventanas, con altura de caída superior a 2 m., con una protección de escasa altura y resistencia.		
Referencia legislativa		
Real Decreto 486/1997 (Lugar de Trabajo)	Anexo I.3.2 Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura. Deberán protegerse, en particular: b. Las aberturas en paredes o tabiques, siempre que su situación y dimensiones suponga riesgo de caída de personas (...). La protección no será obligatoria, sin embargo, si la altura de caída es inferior a 2 metros.	
Real Decreto 314/2006 (Código Técnico de la Edificación) <i>Orientativo</i>	DB Seguridad Utilización 1 3.2.1 Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 900 mm cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m (...).	
Propuesta de actuación		
Colocar una barandilla por fuera de la ventana y fijada al elemento decorativo de hormigón que la enmarca (según lo arriba expuesto). La barandilla, acorde con la existente en las escaleras cumplirá lo especificado en la ficha 1.5.		
Medición		
1,45 metros lineales.	1,45 m. Lenguaje	
Valoración económica		
Muy baja		
Priorización		
Estricto cumplimiento		

Ilustración 1.
FICHA DE EVALUACIÓN

2.3 Relacionados con higiene industrial

Basándose en los resultados obtenidos en la evaluación general realizada, se evaluarán todos los aspectos higiénicos en los que se hayan detectado deficiencias. Al menos se deben evaluar de forma específica dos riesgos higiénicos.

2.3.1 Pasos a seguir

Para llevar a cabo la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se indicarán todos los agentes físicos, químicos y biológicos susceptibles de producir algún riesgo sobre el trabajador, destacando los que puedan producir un riesgo real y justificando porqué el resto de contaminantes no se van a evaluar.
- Se llevará a cabo la correspondiente evaluación de cada uno de los riesgos, indicando la metodología a seguir para cada uno de ellos y justificando la selección de la misma.
- Se justificará el porqué se va a llevar a cabo la medición. Y se aportará toda la información o datos recogidos en el proceso previo para dicha justificación
- Se indicará el método, norma, real decreto,... que se va a seguir para realizar dicha medición.
- Se indicará con todo detalle el material que se va a utilizar. Cómo, cuándo, dónde, a quién, tiempo... se medirá y se reflejarán todos los datos obtenidos.
- Se anotarán aquellas incidencias, ocurridas durante la medición, que se consideren oportunas.
- Se realizará la evaluación propiamente dicha del riesgo incluyendo todos los cálculos necesarios para establecer un valor.
- Se hará referencia a los valores teóricos y se comparará.
- Se establecerá una conclusión y unas medidas específicas a adoptar para solventar dicha situación

2.4 Relacionados con ergonomía y psicología.

Tras la evaluación general, será necesario realizar al menos dos evaluaciones específicas relativas a la especialidad de ergonomía y psicología, dichas evaluaciones deben de

ir en consonancia con los resultados obtenidos en la evaluación general. Se podrán emplear las siguientes herramientas en función del riesgo detectado:

- **Riesgos ergonómicos:** El manual para la evaluación y prevención de los riesgos ergonómicos y psicosociales en pyme editado por el INSHT, y los siguientes métodos de valoración, cuando se estime conveniente por la magnitud del riesgo:
 - OWAS y REBA, para movimientos repetitivos, guía del INSHT, si existe manipulación manual de cargas, siendo recomendable utilizar fotos para documentar las posturas analizadas.
 - Evaluación de un puesto de trabajo con PVDs justificando la elección del método seleccionado.
 - Riesgos derivados de las características de los lugares de trabajo.
- **Riesgos psicosociales** y derivados de la organización del trabajo y/o la jornada y/o turnicidad: método de valoración: ISTAS21 o F-PSICO
 - Riesgos para trabajadores y colectivos específicos por puesto de trabajo.

En todos los casos se establecerán unas **conclusiones y unas medidas a adoptar**.

2.5 Relacionados con emergencias

En función de la situación concreta que cada alumna/o haya elegido, debe identificar las posibles situaciones de emergencia y obtener la información necesaria para determinar las medidas a adoptar frente a tales situaciones, incluyendo un plan de emergencias tal y como se indica en la guía de referencia.

2.6 Planificación de la actividad preventiva.

Para la elaboración de este apartado se seguirá de forma exhaustiva lo establecido en la guía técnica simplificada y deberá recoger todos y cada uno de los riesgos detectados tanto en la evaluación general como en las específicas que requiera planificación.

3 TEMPORALIZACIÓN

El módulo tendrá una duración de **110 horas**.

3.1 Convocatoria final excepcional (1er. Trimestre)

El planteamiento y explicación del desarrollo del Proyecto Integrado, sus objetivos y requisitos se realizará en el mes de septiembre de 2018, en una sesión grupal.

El Proyecto Integrado se entregará en soporte informático (**un único archivo .pdf**), como fecha máxima el 11 de diciembre de 2019 y será defendido por el alumno/a del 12 al 17 de diciembre, en horario de 11,15 a 11,45, a según el orden de actuación que se establezca.

3.2 Convocatoria final ordinaria (3er. Trimestre)

El planteamiento y explicación a los alumnos del desarrollo del Proyecto Integrado, sus objetivos y requisitos, se realizará en el mes de marzo de 2020, con anterioridad a que el alumnado se incorpore a la organización en la que realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo, continuando con el 50% del horario de cada módulo para el planteamiento, desarrollo y seguimiento del proyecto integrado en clase y será de asistencia obligatoria para todo el alumnado hasta que comience la FCT.

El alumnado dispondrá de 1 hora de tutoría, previamente establecidas por el profesorado, en el que se atenderán las dudas que puedan ir surgiendo a lo largo del desarrollo del mismo. Cada tutor establecerá dichas horas en función de su disponibilidad y atenderá al alumnado que tutorice.

El Proyecto Integrado se entregará en soporte informático (**un único archivo .pdf**), para la que se establecerá una fecha máxima de entrega y que posteriormente deberá ser defendido por el alumnado en el calendario fijado por el equipo educativo del grupo.

4 CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MODULO DE PROYECTO INTEGRADO.

4.1 Convocatoria final excepcional (1er. Trimestre)

El profesorado responsable de la tutorización del Proyecto Integrado, en el primer trimestre, serán Dña. Yolanda España Peláez.

4.2 Convocatoria final ordinaria (3er. Trimestre)

La distribución de los responsables de la tutorización se realizará entre los profesores con asignación docente en el 2º curso del Ciclo, en proporción al nº de horas de clase, de común acuerdo, intentando que la misma persona que realice el seguimiento de la FCT, tutorice el módulo de Proyecto y que el reparto de alumnos se realice en proporción a las horas lectivas que tuvieran atribuidas en los módulos de 2º de Prevención de Riesgos Profesionales.

5 EVALUACION

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional.

5.1 Criterios de evaluación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACION
10.1. Definir y planificar con detalle el/los contenidos para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de prevención de riesgos profesionales.	• Identificar y obtener la información necesaria. • A partir de informaciones relevantes sobre las actividades de un sector productivo: - Analizar e interpretar la información. - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura. - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad. • A partir de la idea de proyecto integrado ya definida: - Describir la estructura general del proyecto. - Determinar la documentación técnica necesaria. - Identificar los medios, recursos y espacios, relacionándolos con sus características. - Precisar los tiempos de realización.
	- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
10.2 Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.	• Partiendo del proyecto integrado definido: - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto. - Determinar las fases de ejecución. - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos. • Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto: - Proponer, al menos, dos soluciones a los problemas planteados. - Justificar la solución elegida.
10.3 Valorar en su conjunto y justificarlas decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.	• Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas. • Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto. • Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y este mismo en su conjunto.

5.2 Procedimiento de evaluación

Una vez terminado y entregado el proyecto, tal y como se explica en el apartado de temporalización, la jefa del departamento convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo el trabajo realizado.

La defensa de los proyectos integrados tendrá lugar de acuerdo con los calendarios que se establezcan para el primer y el tercer trimestre.

La presentación consistirá en la exposición y defensa del trabajo realizado, la metodología, el contenido, haciendo especial hincapié en las conclusiones de cada apartado y el tiempo empleado para ello será de 20 minutos.

Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de 10 minutos para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado.

El tutor responsable del seguimiento del proyecto será el encargado de establecer la valoración del proyecto, teniendo en cuenta las aportaciones que realice el resto de miembros del departamento/equipo educativo que hayan asistido a la exposición del mismo.

Para la citada valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN TRABAJO	Paginado, conformidad índice, riqueza gráfica, acabado, estructura del documento.	5%
CONFORMIDAD NORMAS ESCRITURA EXIGIDAS	Ausencia de faltas de ortografía, coherencia gramatical, riqueza lingüística y vocabulario técnico.	5%
CONTENIDOS	Desarrollo adecuado de todos los contenidos mínimos exigidos. Idoneidad de la metodología de evaluación empleada. Justificación técnica de los resultados obtenidos en la evaluación, así como de las medidas de corrección o protección elegidas. Precisión y claridad en los distintos apartados.	50%

EXPOSICIÓN	Presentación empleada para la explicación. Dominio problema estudiado. Estructuración lógica de la presentación Equilibrio entre nº de diapositivas, la facilidad de comprensión, la amenidad, la didáctica en la presentación, la riqueza gráfica. Claridad en cuanto a la exposición del contenido del proyecto.	35%
BIBLIOGRAFÍA	Calidad y cantidad de las referencias incluidas en el apartado de Bibliografía, que además sean correctamente referenciadas a lo largo del texto del documento presentado.	5%

Los tutores podrán aportar las rubricas al alumnado donde se desarrolla esta valoración

La calificación obtenida por el alumno en este módulo será de **APTO o NO APTO**.

➤ Se considerará **NO APTO** el proyecto:

- Si no se presenta el mismo en el tiempo y forma establecido.
- Si no incluye alguno de los contenidos recogidos en el punto 2 de la presente programación.
- Si no se presenta el alumno/a en cuestión el día propuesto por el departamento para la defensa del mismo.
- Si se tiene certeza que el proyecto ha sido copiado o plagiado.

6 PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

- **En el aula.** En la primera semana dedicada a la elaboración del proyecto, se dedicará un día de clase a exponer detalladamente los contenidos esenciales de la programación. Se incidirá especialmente en los criterios de evaluación y calificación. El alumnado recibirá un resumen fotocopiado de dichos criterios. Así mismo, el alumnado asistente firmará haber recibido esta información.

- **A la comunidad educativa.** De acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, esta programación será publicada íntegramente en la página web del IES N°1 Universidad Laboral de Málaga.